



SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SALUD
SERVICIOS DE SALUD

Oficio: SSSLP/UT.0503/2024
Asunto: Respuesta a Solicitud de
Información

San Luis Potosí, S.L.P. a 08 de noviembre de 2024

C. Ligia Sosa C.
PRESENTE.-

Hago referencia a su solicitud de acceso a la información pública registrada con el número de folio **241230324000389**, dirigida a estos Servicios de Salud, en el Sistema SISAÍ 2.0, el 29 de octubre de dos mil veinticuatro, en la cual requiere literalmente lo siguiente:

FAVOR DE MANDAR ENTRADAS Y SALIDAS, NO OMITIR NINGUNA A quien corresponda; En archivo adjunto encontrará solicitud de información. En espera de su valiosa respuesta, quedo a sus órdenes. Muchas gracias

Conforme a lo establecido en los artículos 6°, Apartado A, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción III del artículo 17 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en relación con los artículos 54 fracción IV, 143, 148 y 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Transparencia mediante escrito, **DG/UT/22776/2024**, se turnó su solicitud de información a la Dirección de Administración, misma que es competente para atender su petición.

En esa tesitura y atendiendo los principios que se funda la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, como lo es máxima publicidad, sencillez y prontitud en el procedimiento de acceso a la información, con fundamento en el artículo 54 fracción II se notifica por medio del presente la respuesta a su solicitud de información.

Es por lo anterior que, se tuvo por recibido en esta Unidad de Transparencia, el siguiente Memorándum: **DA/23382/2024**, remitido por la Dirección antes mencionada, mismo que se anexa en carpeta zip para su consulta.

De la información, debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento, por lo que la obligación de entregarla no implica el procesamiento ni la adecuación de la información al interés del solicitante.

Por lo anterior, se da respuesta a su solicitud de información, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, **le informo que si usted tiene alguna duda o comentario respecto al presente asunto, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas en el número 8341100 extensiones 21293 y 21352 directamente con la que suscribe o bien a través del siguiente correo electrónico transparencia@slpsalud.gob.mx.**

ATENTAMENTE

LIC. BRAYAN FRANCISCO BUCIO MALDONADO.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



DA/ N: 23382 /2024

07 de noviembre de 2024

Código: 4C.2

MEMORÁNDUM

San Luis Potosí; S.L.P.

Asunto: Solicitud de Información:
241230324000389

LIC. BRAYAN FRANCISCO BUCIO MALDONADO.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO

En atención a su memorándum folio DG/UT/22776/2024, de fecha treinta de octubre de la presente anualidad, en donde notifica la solicitud de información registrada bajo el folio 241230324000389, realizada por solicitante quien se identifica como **"Ligia sosa C."**, a través de la Plataforma SISAI 2.0 San Luis Potosí; visto el cuerpo de la solicitud, conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 17 del Reglamento Interior de estos Servicios de Salud, se informa lo siguiente:

Es menester señalar, que según lo referido en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí referente a que, los sujetos obligados deben proporcionar la información solicitada en la modalidad que se encuentre, es decir, en la formulación, producción, procesamiento, administración, archivo y resguardo de la información, debe atenderse al principio de la máxima publicidad, con el objeto de facilitar el acceso de cualquier persona a su conocimiento, **por lo que la obligación de entregarla no implica el procesamiento ni la adecuación de la información al interés del solicitante.**

Bajo ese contexto, me permito anexar al presente, archivo en formato Excel en (C.D.), que contiene la información relacionada con lo solicitado, referente a las entradas y salidas de medicamentos de los almacenes, de los grupos 010, 020, 030, 040, del periodo octubre de 2024.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ING. GERARDO RODRÍGUEZ LÁRRAGA.



Elaboro

Lic. Jesús Guadalupe Rivera Gámez.
Soporte Administrativo A.

Anexo. - C.D.

JGRG.

Validó

Ing. Gerardo Rodríguez Larraga.
Director de Administración.